

Subdelegación del Gobierno de Alicante presenta una demanda contra el Ayuntamiento de Altea por el acuerdo plenario donde el Alcalde aprueba contratar a su hija

El **Alcalde de Altea** en la sesión plenaria de 22 de junio de 2017 aprobó con el apoyo de su equipo de gobierno que la contratación fija o indefinida de **su hija** se considerará de carácter excepcional y urgente.

Según anunció ya con antelación el Portavoz Popular Jesús Ballester “después de tener que presentar un escrito ante la Subdelegación del Gobierno para poder averiguar sobre el requerimiento número 8653/2017 presentado por la misma, que tuvo lugar su entrada por Registro General del Ayuntamiento el día 11 de julio de 2017, y ante la reiterada **negativa de información** de este equipo de gobierno dirigido por el Sr. Alcalde, Jaume Llinares, hemos tenido conocimiento de la demanda interpuesta por la Subdelegación del Gobierno de Alicante contra el Ayuntamiento de Altea.

Desde Subdelegación se considera que los procesos de contratación de la administración deben estar siempre basados en la pública concurrencia, el mérito y la capacidad. Algo que en esta ocasión el Sr. Alcalde con tal de favorecer a su hija ha obviado totalmente hasta el punto de no contestar a los requerimientos de Subdelegación de Gobierno.

El Alcalde de Altea va acumulando demandas que en estos días iremos conociendo, pero la que ahora nos ocupa, directamente relacionada con su gestión atañe a beneficiar a familiares de primer grado como es el caso de su propia hija.